



Nº INFORME: OCI 2024-037

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto.

AUDITOR: Richart Ruano Marroquín.

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de austeridad del gasto emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte a 30 de junio de 2024.

ALCANCE:

En el marco del plan de austeridad formulado por la entidad para la vigencia 2024, la presente evaluación se enfocó en verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y analizar los rubros de gastos incluidos en dicho plan. Se tomó como referencia los pagos acumulados reportados y efectivamente realizados en el aplicativo JSP7, con corte a 30 de junio de 2024, y se realizó un comparativo con la vigencia fiscal 2023.

Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente la información remitida por la Dirección Corporativa mediante correos electrónicos del 29 de agosto y 02 de septiembre de 2024.

De igual manera se realizó seguimiento a las acciones implementadas sobre las recomendaciones efectuadas en el informe OCI-2024-22.

CRITERIOS:

- Constitución política de Colombia Artículos, 209, 334, 339 y 346.
- Decreto 062 de 2024 «Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital»



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Acuerdo Distrital 719 de 2018 «Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones»
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 343 de 2020 «Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto un TRANSMILENIO S. A.»

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 y el Acuerdo Distrital 719 de 2018, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la existencia de políticas generales sobre austeridad y transparencia en el gasto público para la vigencia 2024 en TRANSMILENIO S. A. Esta verificación incluyó las cifras reportadas en el aplicativo JSP7, así como el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación:

1. Se solicitó a la Dirección Corporativa de la Entidad el plan de austeridad para la vigencia 2024 y se verificó su publicación en la página Web de TRANSMILENIO S.A.
2. Se realizó solicitud de información a la Dirección Corporativa con los soportes de la ejecución presupuestal correspondiente a los rubros establecidos en el plan de austeridad para TRANSMILENIO S.A. de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 062 de 2024.
3. Se verificaron las acciones adelantadas en el plan de austeridad planteado para la vigencia 2024, en comparación con los resultados y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2024-22 de 2024.
4. Se analizaron y compararon los pagos correspondientes a los tres gastos elegibles incluidos en el plan de austeridad para la vigencia 2024, descritos en la Resolución 343 del 2020, con las órdenes de pago registradas en el aplicativo JSP7, las cuales reposan en los papeles de trabajo que sustentan el presente informe.
5. Se realizaron entrevistas a los colaboradores responsables de los rubros de

Informe N°OCI-2024-037 Seguimiento al cumplimiento de las políticas de Austeridad en el Gasto

Página 2 de 10



austeridad del gasto, con el fin de aclarar inquietudes frente a las cifras reportadas por la Dirección Corporativa.

Se definieron observaciones y recomendaciones que surgieron para mejorar la austeridad del gasto de TRANSMILENIO S.A.

A continuación, se describen los resultados de la verificación efectuada:

A. Seguimiento a los compromisos derivados del Informe OCI-2024-22

Tabla N°1

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN REALIZADA POR EL ÁREA
Propender porque no haya diferencias entre los valores de las facturas canceladas de suministro de los útiles de oficina y papelería y las remisiones de los bienes efectivamente recibidos.	Realizar verificaciones al recibir los bienes que coincidan con la cantidad, descripción y condición de productos solicitados. Adicional, al recibir la prefactura se realiza una verificación de los valores de los elementos validando que coincidan con la oferta económica, de lo contrario se solicita ajuste en la factura.
Verificar que dentro del objeto de los contratos de suministro los útiles de oficina y papelería, se contemple adquisiciones de elementos tales como laminadora, protector de cheques, impresora, trípode de celular, maletín, odómetros y mesas, con el fin de no desbordar el objeto contractual.	Acogiendo la recomendación, para el segundo trimestre del año no se realizaron adquisiciones de este tipo de elementos, como se evidencia en las facturas correspondientes.



RECOMENDACIÓN	ACCIÓN REALIZADA POR EL ÁREA
<p>Cumplir con la obligación del Manual de Supervisión e Interventoría de TRANSMILENIO S. A. Numeral 9. FUNCIONES DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. (...) 9.2. Seguimiento administrativo... cuando exista expediente electrónico el supervisor debe escanear y cargar toda la documentación en la plataforma SECOP II, ... En todo caso se recuerda a los supervisores que, en virtud de la ley de Transparencia, los documentos de ejecución deben ser publicados dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, razón por la cual es responsabilidad del supervisor o interventor el cumplimiento de dicho término. Verificar la publicación de la totalidad de los documentos.</p>	<p>Desde la supervisión del contrato se ha realizado el seguimiento administrativo dando cumplimiento a la ley de transparencia</p>
<p>Cerciorarse de que en el segundo trimestre 2024, se paguen los servicios de telefonía fija que efectivamente se estén consumiendo por la Entidad.</p>	<p>Se logró validar que el valor pagado por telefonía fija es el efectivamente consumido por la entidad debido a que las líneas telefónicas eliminadas correspondían a las estaciones y portales las cuales estaban identificadas con una cuenta contrato.</p>



RECOMENDACIÓN	ACCIÓN REALIZADA POR EL ÁREA
	Dicha cuenta contrato fue cancelada desde febrero 2024, por lo tanto, desde esa fecha no se genera factura para pago.
Modificar la Resolución 343 de 2020, donde se alineen las medidas de austeridad en el gasto en TRANSMILENIO S.A. al Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital", y a lo establecido en la Resolución 558 de 2023 Manual de funciones trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A.	

Fuente: Elaborado por la Oficina de Control interno a partir del Informe OCI-2024-22 y con los soportes entregados por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 02 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta estas acciones, se procedió a verificar la implementación de las recomendaciones propuestas al área. Se evidenció que la Dirección Corporativa analizó las recomendaciones formuladas en el informe de austeridad correspondiente al primer trimestre de 2024 y, de manera parcial, implementó las acciones correspondientes.

En la recomendación 1, la Oficina de control interno, con el fin de verificar que los pagos realizados por la Entidad se efectuaran dentro de los mismos períodos de



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



entrega de los elementos de papelería, solicitó, en relación con el Contrato 704-24, copia de las remisiones 190365-190365-190369-190399-190449-190520 y 190520, mencionadas en la factura N°10820 de junio 18 de 2024 por un valor de \$6.973.735.

Se evidencio que la sumatoria de las remisiones 190365-190365-190369-190399-190449-190520 y 190520, es de \$6.985.544 encontrando una diferencia de \$11.808, respecto al valor cancelado en la factura N°10820 de junio 18 de 2024 por \$6.973.735.

De acuerdo con lo expresado por la Dirección Corporativa, se debió a ajustes realizados al valor unitario en el ítem 12008314 con la descripción de papel opalina.

En cuanto a la recomendación 2, la Oficina de Control Interno pudo comprobar que los bienes adquiridos con las remisiones 190365-190365-190369-190399-190449-190520 y 190520 que soportan la factura N°10820 de junio 18 de 2024, cumplen con las características de ser útiles de papelería y elementos de oficina previamente establecidos en los términos de referencia del proceso de adquisición.

En la recomendación 3, la Oficina de Control Interno, pudo determinar que persiste el incumplimiento con la obligación del Manual de Supervisión e Interventoría de TRANSMILENIO S. A. Numeral 9. «FUNCIONES DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. (...) 9.2. Seguimiento administrativo...», por cuanto en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, no se encontró publicada la totalidad de los documentos de ejecución del contrato CCE107240 - UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF.

La oficina de Control Interno, evidencio que, a la fecha de este informe, no están publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, los informes de cumplimiento que soportan las siguientes órdenes de pago:



Tabla No. 2

O.P.	Fecha	Valor
9498	may-24	74.297.824
10559	may-24	75.788.118
12005	jun-24	68.008.458
12048	jun-24	51.044.585
12049	jun-24	2.721.824
Valor Total		\$ 271.860.809

Fuente: Tomado del reporte Caratula CCE107240 de la plataforma JSP7.

Ahora, en cuanto a la recomendación 4, la Oficina de Control Interno evidencio que durante el segundo trimestre de 2024 la Entidad controlo que los pagos por el servicio de telefonía fija se hicieran sobre los que efectivamente se estén consumiendo, lo cual se hizo con la cancelación de dos facturas del servicio de telefonía fija de la sede administrativa por valor de \$2.181.720 del servicio de marzo y \$2.267.410 por el periodo de abril 2024.

En la recomendación 5, la Oficina de control interno, observo que la Dirección Corporativa no adelantó ninguna gestión ante la sugerencia de que simultáneamente a la revisión del plan de austeridad establecido para el año 2024, se modificara la Resolución 343 de 2020, donde se alinearan las medidas de austeridad en el gasto en TRANSMILENIO S.A. al Decreto 062 de 2024 «Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital», y a lo establecido en la Resolución 558 de 2023 Manual de funciones trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A.

B. Análisis de los gastos comparativos vigencias 2023-2024

El siguiente análisis se realiza con base en los documentos «informe de Austeridad y Gasto Público comparativo entre el segundo trimestre de las vigencias fiscales 2023 y



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2024» y «Matriz Informe 2024», suministrados por la Dirección Corporativa.

La Dirección Corporativa (mediante correo electrónico del 29 de agosto y 2 de septiembre de 2024) remitió el reporte de gastos para cada uno de los conceptos del plan de austeridad para la vigencia 2024. Posteriormente, se procedió a verificar la consistencia de las cifras correspondientes al segundo trimestre de 2023 y de 2024.

La Dirección Corporativa también definió las dependencias responsables de los gastos elegibles en el plan de austeridad para la vigencia 2024, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 3

Resol 343 de 2020	Contenido del Artículo	Responsable Implementación
Art.13	Telefonía Fija	Dirección Corporativa
Art.16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	Dirección Corporativa
Art.17	Cajas Menores	Dirección Corporativa

Fuente: Tomado a partir del Plan de Austeridad en el Gasto Público 2024 V.0 publicado en la página web de la Entidad en enero de 2024.

Como resultado del análisis realizado, se pudo determinar lo siguiente:

- Artículo 13 –Telefonía Fija**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detallala variación relacionada con el presente artículo así:

Tabla No. 4

Descripción	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación \$	Variación %
Telefonía Fija	15.048.490	11.012.450	-4.036.040	-27%



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



Descripción	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación \$	Variación %
Total, Art 13	\$15.048.490	\$11.012.450	-\$4.036.040	-27%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado «informe de austeridad y gasto público comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024»

De la tabla es posible concluir que hubo disminución en el valor pagado por concepto de telefonía fija en un 27%.

Con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno a las cifras reportadas en el informe de austeridad, con corte a 30 de junio de las vigencias 2024 y 2023, se determinó que estas cifras son consistentes con las reportadas en el aplicativo JSP7 para el concepto de gasto de telefonía fija sede administrativa.

En consecuencia, se concluye que la Entidad, con las cifras reportadas, cumplió con la meta del 3% de ahorro establecido en el plan de austeridad para la vigencia 2024, ya que se logró un ahorro porcentual del 27%, equivalente a \$4.036.040.

- Artículo 16 - Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina, cafetería y almacenaje)**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla, la variación relacionada con los artículos en mención así:

Tabla No. 5

Descripción	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación \$	Variación %
Papelería y elementos de oficina.	27.708.243	43.989.864	16.281.621	59%
Cafetería y Aseo	161.144.286	516.752.058	355.607.772	221%



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



Total, Art 16	\$188.852.529	\$560.741.922	\$371.889.393	197%
---------------	---------------	---------------	---------------	------

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado «informe de austeridad y gasto público comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024»

Como se evidencia en la tabla anterior, el valor total por concepto de austeridad en el gasto, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución interna No. 343 de 2020, se incrementó en un 197%, muy superior a lo programado en el plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2024, en el cual se planteó como meta de ahorro un 3%. Por lo anterior se concluye que este gasto, no cumplió con la meta fijada para la vigencia 2024.

La mencionada resolución indica que cada dependencia de la entidad debe establecer medidas para el ahorro y controlar el consumo de elementos de papelería y de oficina. Así mismo, el área de apoyo logístico deberá generar alertas a las dependencias cuando las solicitudes sobrepasen los históricos de estos en el periodo correspondiente.

Para el concepto de gasto de papelería y elementos de oficina, las cifras reportadas son consistentes y se observó un incremento de \$16.281.621, correspondientes a un 59%, en el segundo trimestre de 2024 respecto al presentado en el mismo periodo de la vigencia 2023.

De acuerdo con lo expresado por la Dirección Corporativa lo anterior se justifica «...debido a la necesidad de insumos por parte del grupo de Gestión Documental para realizar las transferencias de documentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.»

Como resultado de la verificación realizada por parte de la Oficina de Control Interno a las variaciones presentadas, se determinó que las cifras reportadas por la Dirección Corporativa con corte a 30 de junio de 2024 correspondientes al gasto de cafetería y aseo son consistentes, y se observó que presenta un incremento de \$355.607.772,



correspondiente a un porcentaje del 221%.

La Dirección Corporativa atribuye este incremento a «... entre otras cosas, a que en el año 2023 las facturas correspondientes al período analizado (enero-junio) no fueron pagadas en los tiempos de forma oportuna, sino hasta que el proveedor cumpliera con los requisitos necesarios para dicho pago. Adicional, el personal requerido para el funcionamiento administrativo de la empresa incrementó, lo cual implica directamente un aumento en los insumos de aseo y cafetería y número de operarias requeridas»

- **Artículo 17 – Cajas Menores**

De conformidad con la información suministrada por la Dirección Corporativa, se detalla la variación relacionada con el artículo en mención:

Tabla No. 6

Descripción	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Variación \$	Variación %
Cajas Menores	8.618.967	2.040.096	-6.578.871	-76%
Total, Art 17	\$8.618.967	\$2.040.096	-\$6.578.871	-76%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado «informe de austeridad y gasto público comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024»

De conformidad con la tabla anterior, es evidente que hubo una disminución 76% en los gastos realizados con cargo a la caja menor.

La Resolución interna No. 343 de 2020, en lo relacionado con el rubro de cajas menores, señala que el Profesional responsable del manejo y control de la caja menor, deberá asegurarse que los gastos cumplan con el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.

Durante el segundo trimestre de 2024 respecto al mismo período de 2023, se



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



presentó una disminución de \$6.578.871, equivalente al -76%, cumpliendo la meta de ahorro planteado en el plan de austeridad de la caja menor, el cual se había fijado un ahorro del 3% para la vigencia fiscal 2024, por lo que se concluye que cumplió con la meta.

Conclusiones:

El plan de austeridad establecido por la Entidad para la vigencia fiscal 2024 presentó un cumplimiento parcial del 66%. Es decir, dos de los tres gastos propuestos en el plan (telefonía fija y caja menor) alcanzaron la meta de ahorro fijada.

Ante el incumplimiento recurrente en los gastos de papelería, elementos de oficina, cafetería y almacenaje, se recomienda reforzar los controles para alcanzar las metas de ahorro propuestas. Al definir los porcentajes de ahorro, es fundamental considerar factores como el aumento en la presencialidad y el número de personal, que pueden impactar los resultados.

A continuación, se presenta un detalle general del comportamiento porcentual de los conceptos de gasto del plan de austeridad para la vigencia 2024 así:

Tabla No. 7

Resol 343 de2020	Gasto	Meta de Ahorro Plan de Austeridad 2023	Variación Porcentual
Artículo 13	Telefonía Fija.	3%	-27%
Artículo 16	Elementos de consumo (papelería elementos de oficina y almacenaje)	3%	197%
Artículo 17	Cajas Menores	3%	-76%

Fuente: Tomado del informe suministrado por la Dirección Corporativa denominado «informe de austeridad y gasto público comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024”



FORTALEZAS:

Disposición para atender las entrevistas y suministro oportuno de la información solicitada por la Oficina de Control Interno, por parte de los funcionarios de la Dirección Corporativa responsables de las actividades relacionadas con la ejecución de los gastos definidos en el Plan de Austeridad de la Entidad.

DEBILIDADES:

Inobservancia de los niveles de ahorro propuestos en los gastos de elementos de consumo (papelería, elementos de oficina, cafetería y almacenaje) definidos en el Plan de Austeridad de la Entidad, durante la ejecución de los recursos.

RECOMENDACIONES:

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto para la vigencia de 2024 frente a la vigencia 2023 se recomienda lo siguiente:

1. Propender porque no haya diferencias entre los valores de las facturas canceladas de suministro de los útiles de oficina y papelería y las remisiones de los bienes efectivamente recibidos. Esta recomendación es reiterativa.
2. Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de TRANSMILENIO S.A., Numeral 9, referente a las funciones del interventor o supervisor. En particular, en el numeral 9.2 sobre el seguimiento administrativo, se establece que, cuando exista expediente electrónico, el supervisor debe escanear y cargar toda la documentación en la plataforma SECOP II. Se recuerda a los supervisores que, conforme a la Ley de Transparencia, los documentos de ejecución deben publicarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. El cumplimiento de este plazo es responsabilidad del supervisor o interventor. Verificar la publicación de la totalidad de los documentos. Esta recomendación es reiterativa
3. Modificar la Resolución 343 de 2020, donde se alineen las medidas de



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



austeridad en el gasto en TRANSMILENIO S.A. al Decreto 062 de 2024 «Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital», y a lo establecido en la Resolución 558 de 2023 Manual de funciones trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A. Esta recomendación es reiterativa

Este documento se expide el día 5 de septiembre de 2024, por parte de TRANSMILENIO S.A. y es firmado por Ana Lucía Bacares Toledo, jefe (E) de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente

Ana Lucía Bacares Toledo

Jefe (E) Oficina de Control Interno

Elaboró: Richart Ruano Marroquín

Revisó: Luz Nelly Castañeda Contreras